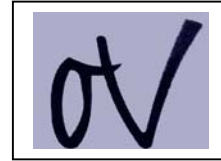


SOCIEDAD OFTALMOLÓGICA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA



ACTAS

Paterna, Jueves 23 de Marzo de 2006.

Siendo las 21:00 horas comienza la 6ª Reunión de la junta de la Sociedad Oftalmológica de la Comunidad Valenciana, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- Lectura y aprobación del acta anterior.
- Constitución del tribunal que ha de juzgar las becas para residentes de la SOCV patrocinadas por Pfizer.
- Borrador de reforma de estatutos, enmiendas a plantear y aprobación si procede para someterlo a votación en la Junta General del Congreso.
- Reparto de tareas en la preparación del congreso.
- Ruegos y preguntas.

Presentes: El Presidente: Dr.Rafael Martínez-Costa Pérez, la Vicepresidenta: Dra.Pilar Marco Ventura, el Secretario: Dr.Antonio Duch Samper, el Tesorero: Dr.Enrique López Sánchez y los Vocales: Dra.Angeles Bort Martí, Dra.Amparo Lanuza García y el Dr.Juan García Sánchez.

Excusan su asistencia: los vocales: la Dra.Cristina Couce Cainzos y el Dr.Ricardo Campos Fernández.

1.-Aprobación del acta anterior

Se aprueba por unanimidad el acta anterior

2.-Constitución del tribunal que ha de juzgar las becas para residentes de la SOCV patrocinadas por Pfizer.

El Presidente, Dr.Rafael Martínez.-Costa Pérez comunica los miembros que juzgarán la adjudicación de las becas, que son:

El Presidente: Dr.Rafael Martínez-Costa Pérez
La Vicepresidenta: Dra. Pilar Marco Ventura
Vocales: Dra.Amparo Lanuza García

Dr. Juan García Sánchez
Suplentes:
Dra. M^a Angeles Bort Martí
Dr. Ricardo Campos Fernández

Se procede a la constitución del tribunal, desarrollándose la adjudicación de becas según consta en acta adjunta.

3.- Borrador de reforma de estatutos, enmiendas a plantear y aprobación si procede para someterlo a votación en la Junta General del Congreso.

Se comentan por parte del Presidente, los cambios desarrollados en los estatutos por el Tesorero:

En el artículo 7. Clases de Asociados. Se añade un tercer tipo: c) Presidentes de honor. Podrán ser presidentes de honor, antiguos presidentes ó miembros destacados de la SOCV.

En el artículo 10.-Causas de baja. En el punto b, se decide que será motivo de baja no satisfacer las cuotas fijadas durante 1 año. (antes eran 2 años)

En el artículo 11.-Régimen sancionador. En el punto C. Se cambia por “por incumplimiento de las normas del Código de Ética y Deontología Médica”.

En el Capítulo III. Artículo 13.- La asamblea General se reunirá en sesión ordinaria como mínimo una vez al año, coincidiendo con el congreso ó reunión anual de la sociedad.

En el Capítulo IV: Órgano de Representación. Artículo 17.- Los miembros podrán ser reelegidos por otros cuatro años, siendo por tanto la duración máxima en los cargos de ocho años en cada uno de los cargos.

La elección de cargos para la Junta Directiva se celebrará cada cuatro años, con ocasión del Congreso Anual de la Sociedad. Los candidatos para cualquier cargo de la Junta Directiva deberán ser miembros de la Sociedad

El calendario electoral se iniciará dos meses antes de las elecciones con la presentación de candidaturas durante un plazo de 30 días naturales. Las candidaturas irán dirigidas a la sede de la sociedad a la atención del Vicepresidente de la Sociedad y podrán ir acompañadas de un programa de actuación propuesto para el caso de ser elegidos. Terminado el plazo de 30 días naturales se expondrán públicamente las candidaturas en la sede de la Sociedad Valenciana de Oftalmología así como en la página web de la sociedad, y se abrirá un plazo de cinco días para impugnaciones, que deberán ser dirigidas al Vicepresidente de la Sociedad. Finalizado el plazo de impugnaciones y cumpliendo los requisitos establecidos en los Estatutos, la Junta Directiva proclamará definitivamente las candidaturas.

La elección se celebrará durante todos los días del Congreso Anual de la Sociedad y en la misma sede en que éste tenga lugar, en el horario de actividad científica. El voto se realizará mediante papeleta o bien mediante voto emitido por correo perfectamente documentado, cuyo plazo de validez finalizará 48 horas antes de la celebración de las elecciones.

La mesa de votación estará coordinada por el Presidente de la SOCV y estará formada por al menos un miembro de la Junta directiva.

Una vez terminado el escrutinio, el Secretario levantará acta de la sesión, haciendo constar el número de participantes en las votaciones y hará público el resultado de la elección. Este será dado a conocer en el transcurso de la Asamblea General Ordinaria.

Cualquier impugnación sobre el proceso electoral deberá ir firmada al menos por diez socios y presentarse dentro de las veinticuatro horas siguientes al escrutinio. La Junta Directiva resolverá las impugnaciones en una reunión Extraordinaria que se convocará al efecto dentro del plazo improrrogable de diez días, a contar a partir del siguiente al de la elección.

En el Artículo 22.- El Secretario. Entre sus funciones, en el punto c) Coordinar las actividades administrativas de la Sociedad y de la Junta Directiva de acuerdo con las directrices del Presidente.

Capítulo V. El Consejo Consultivo. El Comité Científico. Los grupos de Trabajo y la secciones Científicas.

Artículo 23.- El Consejo Consultivo. El Consejo Consultivo estará integrado por los antiguos presidentes de la Sociedad Valenciana de Cirugía y por los socios honorarios que también hayan sido socios numerarios. El Consejo Consultivo asesorará a la Junta Directiva sobre las cuestiones en que ésta le solicite su opinión.

Artículo 24.- El Comité Científico. El Comité Científico está presidido por el Presidente de la Junta Directiva e integrado por tres miembros que son nombrados por la Junta Directiva a propuesta del Presidente de la sociedad. Son funciones del Comité Científico la dirección, organización, acreditación y control de las actividades científicas de la Sociedad, así como la obtención y promoción de becas para los médicos socios en formación de acuerdo con las directrices del Presidente. Las resoluciones del Comité Científico, deberán ser ratificadas por la Junta Directiva de la Sociedad.

Artículo 25.- Los Grupos de Trabajo y Las Secciones Científicas. La Sociedad Valenciana de Oftalmología podrá constituir, promocionar y englobar dentro de su ámbito científico y/o profesional, los Grupos de Trabajo y Secciones Científicas que considere oportunos, para que aborden en profundidad el estudio, desarrollo o control de materias específicas. Podrán ser de carácter temporal o permanente.

Artículo 26.- El Director de la Página WEB. El Director de la página web será designado por la Junta Directiva de entre los miembros de la Junta. Será tarea del director la coordinación y mantenimiento de todas las secciones de la página web de la Sociedad Valenciana de Oftalmología.

Artículo 26.- El Director de las publicaciones científicas. El Director de las publicaciones científicas será designado por la Junta Directiva de entre los miembros de la junta. Será el encargado de la coordinación con el editor de la revista así como de impulsar la difusión de trabajos científicos provenientes de la Comunidad Valenciana en el órgano oficial de expresión de la sociedad, de acuerdo con lo expuesto en el punto 5 del artículo 5º.

4.-Reparto de tareas en la preparación del congreso.

El Secretario comenta el Orden del día de las asambleas administrativa y ejecutiva de la SOCV:

Orden del día de la asamblea informativa:

- 1.-Información de las actividades científicas de la Sociedad durante el año 2005
 - 1.1.-Congreso SOCV2005
 - 1.2.-Reunión de Residentes en Benidorm,
Acreditación de la comisión de formación continuada, con 2,8 créditos.
EVES (25 Julio 2005)
Declaración de Interés Sanitario (Dirección general de Ordenación,
Evaluación e Investigación Sanitaria (15 Abril 2005)
 - 1.3.-Reunión de Santa Lucía en Benidorm. Dr.JJ Martínez Toldos
 - 1.4.-Cursos de doctorado. Los Desayunos de la SOCV:
Oftalmología en Enfermedades Sistémicas (28-10 al 20-12-2005)
Últimos avances en oftalmología (10-1 al 15-3-2006).
Acreditación de la comisión de formación continuada, con 7,1 créditos el primero y 7,3 créditos el segundo. EVES (5 Diciembre 2005)

- 2.- Próximas actividades científicas de la SOCV
 - 2.1.-Reunión de Residentes en Denia: 13 de Mayo
 - 2.2.-Reunión de Retina Quirúrgica Orihuela, pendiente de fecha
 - 2.3.-Reunión de santa Lucía. Este año se celebrará en Castellón, bajo la Dirección del Dr.Miguel Esteban Masanet.
 - 2.4.-Congreso anual SOCV2007

- 3.-Información sobre Gestiones administrativas de la Sociedad
 - 3.1.-1ª Reunión con Representantes del Colegio de Ópticos
 - 3.2.-Reconocimiento de Entidad ó Establecimiento de Carácter Social desde el 8 de Septiembre de 2005. Delegación de Hacienda. Exención del IVA (16 de Febrero de 2006).

3.3.-Carta a Seguros Médicos. Contestación de Ignacio Valles, Gerente del COMV con la contestación de la compañía de seguros AMA, 16 de Marzo de 2006.

3.4.-Creación del Grupo de Consenso de Compañías Aseguradoras:

1ª Reunión: Urología + Oftalmología: 13 de Enero de 2006

2ª Reunión: 8 de Febrero de 2006

3ª Reunión: 8 de Marzo de 2006.

Convocados: (13 Sociedades): Sociedad de Anestesiología y Reanimación, Sociedad valenciana de Cirugía, Sociedad Valenciana de Cirugía Oral y Maxilofacial, Sociedad de Oftalmología de la CV, Asociación de Urología de la Comunidad Valenciana, Asociación Valenciana de Análisis Clínicos, Sociedad de medicina de Urgencias y Emergencias CV, Sociedad Valenciana de Medicina Física y Rehabilitación, Academia Española de Dermatología y Venereología, Sociedad de Traumatología y Cirugía Ortopédica, Sociedad Valenciana de Otorrinolaringología

4ª Reunión: Encuesta definitiva, 23 de Marzo de 2006

3.5.-Actualización de socios de la SOCV:

3.5.1.-Subvención de Inscripción de la Residentes de primer año en la SOCV:

Laboratorio MSD (2005), Allergan (2006)

3.5.2.-Número de socios:

En el año 2005:

Figuraban 288 Socios

Se produjeron 14 Bajas

Se produjeron 24 nuevas altas de socios

TOTAL: 298 socios

En el año 2006:

Figuraban 298 socios

Se produjeron 19 bajas

Se produjeron 48 nuevas altas de socios:

TOTAL: 327 Socios

4.-1ª Edición de Becas de ampliación de estudios para Residentes. 7 de Febrero de 2006

5.-Encuesta de Valoración de las Compañías de Seguros Médicos

6.-Propuesta de nuevos Estatutos para la SOCV.

7.-Presentación de la página web de la SOCV

-Entrega de los links a los Socios

-Presentación de la página web:

Lo mejor sería entrar en directo a la página

Presentación de power-point...

-Encuentre a su oftalmólogo

Orden del día de la asamblea ejecutiva

- 1.-Primera Edición de Becas de ampliación de Estudios para Residentes de la SOCV, patrocinadas por Pfizer. Resolución del tribunal.
- 2.-Nuevos estatutos de la SOCV. Votación durante al Asamblea.

Actividades de la Junta Durante el Congreso:

Se plantea la necesidad de crear turnos en el stand de la SOCV durante todo el congreso, hasta el sábado al mediodía. Se decide que el Secretario dividirá los turnos. Se decide que el primer turno, que es el de mayor afluencia esté compuesto por 4 personas como mínimo.

Entre las funciones de los miembros de la junta estarán:

- Verificar las actualizaciones en la direcciones de email...
- Entrega del CD de las actas históricas de la SOCV
- Entrega las contraseñas de acceso a la página web
- Entrega de la Encuesta sobre las Compañías de Seguros
- Entrega de la hoja de autorización de difusión de datos en la página web

5.-Ruegos y preguntas.

Dado que con arreglo a los estatutos vigentes, es necesario para la validez de los acuerdos tomados en asamblea ejecutiva, que el orden del día sea conocido 7 días antes de las votaciones, se decide poner dicha información en la página principal de la WEB de la SOCV, que figurará el día 24 de Marzo de 2006.

Se decide que la votación sobre los estatutos se haga a mano alzada durante la asamblea ejecutiva.

Sin más preguntas, ni comentarios, se cierra la sesión a las 23:30 horas.



Dr. Rafael Martínez-Costa Pérez
Presidente de la SOCV



Dr. Antonio Duch Samper
Secretario de la SOCV